

Molino de Papel. Revista

ISSN en trámite

Nº 1. 2025, pp. 130-157

<https://www.revistamolinodepapel.es/>

© José Ujaque García. © Molino de Papel. Revista.



La instrucción, educación, enseñanza femenina en Huéscar hasta el siglo XX

JOSÉ UJAQUE GARCÍA

Recibido: 21/10/2024

Aceptado: 10/01/2025

Publicado: 21/03/2025

Cómo citar:

Ujaque García, J. (2025). "La instrucción, educación, enseñanza femenina en Huéscar hasta el siglo XX". *Molino de papel. Revista*, 1, pp. 130-157.

Resumen

Este artículo presenta una aproximación a la instrucción femenina pública —y en ocasiones privada— en Huéscar. Haremos un rápido recorrido por las escuelas de niñas y la educación de la mujer en Huéscar desde la reconquista hasta el siglo XX.

Por suerte hoy vemos la enseñanza, la escuela, como algo normal, igualitario, de pleno derecho para niños y niñas; pero no siempre ha sido así. La enseñanza siempre estuvo pensada y diseñada para el hombre y no para la mujer, quedando ésta muy relegada al ámbito doméstico y a un papel arcaico de la mujer en esta sociedad.

La enseñanza y educación de la mujer, en general, y en Huéscar, en particular, ha sufrido los avatares propios de las épocas históricas, de las leyes, de la concepción y papel de la mujer a lo largo de la historia.

Palabras clave: Educación, Mujer, Huéscar, Siglos XVI—XVIII, Siglo XIX, Siglo XX.

INTRODUCCIÓN

Nos reúne una figura femenina simbólica y representativa de la enseñanza, de la educación de Huéscar y de la Comarca, doña M.^a Francisca Bustos Jiménez, doña Paquita como la conocimos. Figura del siglo XX, por su trabajo en Primaria y en especial por su esfuerzo en la enseñanza media, bachillerato e instituto, etc.

Como marco a la instrucción femenina pública y en ocasiones privada en Huéscar haremos un rápido recorrido por las escuelas de niñas y la educación de la mujer en Huéscar desde la reconquista hasta el siglo XX.

Por suerte hoy vemos la enseñanza, la escuela, como algo normal, igualitario, de pleno derecho para niños y niñas; pero no siempre ha sido así. La enseñanza siempre estuvo pensada y diseñada para el hombre y no para la mujer, quedando ésta muy relegada al ámbito doméstico y a un papel arcaico de la mujer en esta sociedad.

La enseñanza y educación de la mujer en general y en Huéscar en particular ha sufrido los avatares propios de las épocas históricas, de las leyes, de la concepción y papel de la mujer a lo largo de la historia, etc. Si aún hoy se lucha por los derechos y la igualdad de la mujer, imaginémonos en siglos pasados.

1. SIGLOS XVI, XVII Y XVIII

En Huéscar hay datos de enseñanza y enseñantes desde el siglo XVI. La enseñanza, la educación estuvo muy restringida para la mujer, relegada al ámbito familiar, privado y de manera selectiva, por lo que la referencia hasta el siglo XIX es básicamente de niños y hombres.

Desde el siglo XVI hay datos en Huéscar de licenciados, maestros de primeras letras, de bezar a leer, y de gramática. Como referente histórico simbólico y de manera emblemática funcionó en Huéscar un Colegio-Seminario desde la reconquista; sito en la calle Mayor (actual edificio Cervantes) en el cual se enseñaba a leer, escribir y las cuatro cuentas... y en algunas épocas hubo un preceptor de gramática para los que ampliaban los estudios con vista a incorporarse al clero o a la administración pública o privada. Como he dicho anteriormente, siempre hombres.

El maestro de primeras letras era cualquiera que supiera leer y escribir y solía tener este empleo como complemento de otra actividad, no hubo una regulación del magisterio hasta el siglo XIX

En la Huéscar de 1500 a 1800 no hay instituciones de enseñanza femenina, no hay escuelas de niñas. Para entender la enseñanza y la educación en estos primeros años de reconquista hemos de pensar de forma diferente a como lo hacemos y entendemos hoy en día.

En aquel tiempo la enseñanza iba muy ligada a la familia al igual que la educación, de manera que era en el seno de la familia, en la casa donde se recibía dicha educación en valores y actitudes, y por lo que respecta a la enseñanza de la lectura, escritura, números, etc., dependía de la propia familia, en la propia casa, ya que si los padres, ambos o alguno de ellos sabía leer, escribir, cuentas, ellos mismos enseñarían a sus hijos en primera instancia e hijas en segunda. Por otro lado, existían “maestros” de enseñar a leer y escribir que eran personas que sabían y además de otros menesteres u oficios ejercían el de enseñar y algunas familias les enviaban o confiaban a sus hijos (lectoescritura, cuatro reglas y doctrina, algunos latinidad) y rara vez a las hijas (a alguna dama, ama o religiosas).

Nada sabemos de la educación en Huéscar en la época musulmana, pero los modelos en todas las culturas no diferían mucho, se daba una enseñanza (fundamentalmente oral) sobre la religión, valores, normas, etc. y otra sobre el aprendizaje de la lectura y la escritura, que en el caso de los musulmanes se enrarecía ya que en Huéscar como en toda España la mezcla de lenguajes llevó a usar en el lenguaje ordinario, vulgar un dialecto que un musulmán recién llegado no entendía, lo cual dificultaba la enseñanza más o menos académica de la lectura y la escritura árabe. En cuanto a los lugares de enseñanza estos giraban en torno a la mezquita y en las casas particulares, talleres, huertos, tiendas, etc. Los maestros estaban ligados al estamento religioso por un lado y a cualquiera que supiera o hubiera estudiado por otro.

En estos primeros años de reconquista, además de leer y escribir o al margen de ello, enseñaban, de manera oral, la “doctrina” (normalmente personas del clero) ya que estamos en unos tiempos donde nos encontramos aun con musulmanes que practican su religión, mudéjares más tarde moriscos, cristianos viejos, cristianos nuevos. Esta doctrina es obligatoria, habiendo instrucciones precisas que marcaban su obligatoriedad.

La permisividad de las capitulaciones para la conversión de los moriscos de Huéscar (1501) en cuanto al mantenimiento de sus costumbres y lengua (ya que se les permitía hacer sus contratos en árabe) se va restringiendo y se va imponiendo la obligatoriedad del castellano y la religión cristiana.

En las Ordenanzas de la Ciudad de Huéscar de 1526, en su Título 35, relativo a la doctrina de los cristianos nuevos”, se recogen ordenanzas anteriores de cuando el Duque visitó la ciudad (1514), y se estipula, entre otras cosas, que los moriscos convertidos (cristianos nuevos) sean instruidos en la doctrina cristiana y dejen los usos y ceremonias que solían hacer (...)

“Que los maestros hagan padrón de los niños y que la justicia los apremie e ir a leer y aprender.”

Primeramente que los niños hijos de dichos nuebamente conbertidos de edad de seis años fasta treze sean enseñados e ynstruidos en que sepan leer e escribir e sus padres o madres sy no tovieren padres sean obligados a los poner con los maestros que mostraren a leer e a escribir para que los enseñen e ynstruyan e el maestro o los maestros que tovieren cargo de enseñar a los dichos niños e mozos los lleven los domingos e fiestas a misa porque tomen doctrina de los cosas espirituales e porqueto aya mas conplido efeto mando al my governador que agora es o fuere de aquí adelante se fagan faser un padron o mas e que pongan e asienten los que ansy ovieren de aprender a leer e escribir para que tal padron se de al maestro o maestros que los enseñaren por manera aquellos puedan saber que y quales personas dexan de conplir lo en este capitulo contenido para que lo notifiquen e fagan saber al dicho mi governador para que los castigue e

execute en ellos las penas yuso contenidas. Y el padre o la madre, no aviendo padre, que no pusiere a su hijo o hijos de la edad ya dicha a leer e escribir según y como dicho es caya e yncorra en pena de un real por cada vez quel dicho su hijo por su culpa de tal padre o madre no fuere a leer y escribir, como dicho es, la cual pena sean las dos partes para mi camara y la otra tercera parte para el acusador o executor. [...]

Consecuencia de estas ordenanzas es que, en 1514, aparece un padrón de los niños cristianos nuevos que han de ir a la escuela y a la doctrina (hecho a petición del Duque de Alba señor de estas tierras en esas fechas).

PADRÓN DE LOS NIÑOS CRISTIANOS NUEVOS QUE HAN DE IR A LA ESCUELA Y A LA DOCTRINA AÑO DE 1514

Copia de los niños cristianos nuevos que hay en esta villa de Huéscar, que han de venir a la escuela por mandado del Ilustrísimo Señor el Duque de Alba, mi señor; la que se hizo por mandado del señor Alcalde mayor de Su Señoría el bachiller Gonzalo de Peñalosa.

Pedro, hijo de Luis Cachopo
 Luis, hijo de Carlos Almonabarí
 Francisco, hijo de Lope Cazmedén
 Luis, hijo de Carlos Alcadí
 Fernando y Luis, hijos de Alcazahueja
 Pedro, hijo de Fernando el Titi
 Luis, hijo de Fernando Abulfate
 Fernando, hijo de Alfahaz, zapatero
 Fernando, hijo de Alonso Hucrí
 Fernando...
 Antón, hijo de Antón Madrid
 Diego, hijo de Ruy Díaz
 Alonso, hijo de Guchepe

Como vemos, ninguna niña. Así pues, la enseñanza en estos primeros años se utiliza fundamentalmente como instrumento de adiestramiento e integración forzosa, de conversión de los moriscos en cristianos. Así mismo, como ya hemos dicho estaba ligada a la familia, pero paralelamente en Huéscar se llega a un acuerdo para sufragar el colegio-seminario y maestros de primeras letras y de gramática (especialmente para las familias que podían y como preparación y captación de personas para la iglesia y para el pueblo) pero en ningún momento con carácter general para toda la población. Este acuerdo implica a tres partes, el ayuntamiento o cabildo municipal, el estamento eclesiástico y al señor de las tierras (primero el conde de Lerín y después el Duque de Alba), que se comprometieron a costear a este colegio y a estos “maestros” a tercias, es decir cada parte aportaba un tercio de los gastos y emolumentos de éstos.

Esto conllevaría algunos problemas a posteriori en cuanto a su cumplimiento y el pago en tiempo y forma a los “maestros”, que no maestras. Y en cuanto a la selección y nombramiento de los mismos que no siempre coincidía en gusto de las tres partes.

Esta función de enseñanza, como ya he dicho, la desempeñaban personas de diferentes oficios y muchos de ellos ligados al clero, al servicio de la iglesia, del pueblo

o de los señores, que se encargaban de enseñar a leer y escribir (maestros de bezar a leer o de primeras letras) o a darles un nivel algo más elevado en escritura, lectura, números y saberes (maestros de gramática) a los muchachos que a ellos acudían (y digo muchachos porque las niñas eran muy pocas o ninguna).

Por lo general no había edificios dedicados a la enseñanza, sino que cada maestro enseñaba en su casa o algún lugar habilitado (para poco número de alumnos) ... pero Huéscar es una excepción ya que contó con un colegio-seminario que fue edificio docente durante unos 450 años para primeras letras y aula de latinidad o gramática habilitada en el convento de San Francisco más tarde y durante un corto periodo. En el archivo de Protocolos (1563) parece haber una referencia de una escritura del Colegio de Huéscar.

Siempre estuvo sito en la calle Mayor en el solar que acabaría siendo las Escuelas Graduadas y el colegio Cervantes antiguo. Hoy edificio Cervantes.

En cuanto a maestros los primeros datos aparecen en las cuentas de administración del Duque de alba de 1535-1536 donde aparece una partida que dice "... al licenciado Bernardo Astor, maestro de enseñar lengua latina en el Seminario de esta ciudad 440 reales al año..." (Archivo de la Real Chancillería de Granada, signatura 3ª - 1038 /13)

Las ordenanzas e intentos de que los niños vayan a aprender a leer y escribir será una tónica que perdurará hasta la segunda mitad del siglo XX, ya que los niños tenían que ayudar en la casa y en las faenas del campo, animales, etc., por lo que no acudían a la "escuela" o lo hacían poco tiempo; por ello las tasas de analfabetismo eran grandísimas. Y cuando nos referimos a niños no es genérico sino sólo niños, las niñas ni se contemplan.

El clero necesitaba gente (hombres) que supiera leer y escribir (pero no mucha), el pueblo necesitaba gente (hombres) que supiera leer y escribir (pero no mucha), la ignorancia era un factor que permitía el control de la población, el cual dependía de los que sabían. En el caso de la mujer... ni ocupaba cargos, debía ser controlada y sumisa, dependía del hombre, no era considerada y mucho menos instruida.

En el siglo XVII y XVIII además de la escuela de primeras letras había preceptor de gramática, latinidad e incluso una cátedra de gramática para hijos de las clases sociales altas, que se dedicaban al estudio, mejor dicho, al no estudio, pero se quitaban de tareas más duras y vivían alegremente y con no pocos altercados en el pueblo.

Los maestros y preceptores, a veces, tampoco cumplían siempre con su deber, hay casos de apercebimientos por dedicarse a otros menesteres, privados, religiosos, etc., y no a impartir enseñanza o tener ésta muy descuidada.

Así permanece la instrucción pública, cuasi inalterable hasta el siglo XIX, maestros de primeras letras y de latinidad en el casco urbano y personas que sabían leer y escribir e iban por las casa y cortijos y anejos enseñando por comida y dinero. Los locales en pésimas condiciones higiénicas, salubridad, temperatura, etc.

Sólo en el siglo XIX se inicia tímidamente y después con más fuerza un cambio en la enseñanza, y en especial hacia la mujer, como siempre más en el papel que en la realidad de una Huéscar, rural, pobre, jornalera ... cuyas niñas no asisten a la escuela, una clase intermedia que es la que asiste y una clase pudiente que se instruye con preceptores particulares, privados.

Si los índices de analfabetismo eran desoladores en hombres, imaginémosnos en mujeres. La enseñanza de éstas quedaba relegada al seno y ámbito familiar.

2. SIGLO XIX. UNA ILUSIÓN

Empieza el siglo con el trabajo legislativo de las Cortes de Cádiz. Su Comisión de Instrucción Pública emite el 7 de marzo de 1814 un Dictamen y Proyecto de Decreto sobre el arreglo general de la Enseñanza Pública, que se quedó en eso, en proyecto, pues un Golpe de Estado puso fin a la era liberal obra de los hombres ilustrados y de progreso que al principio de la guerra existían; su espíritu permanecería largo tiempo en España.

El proyecto recogía:

"Al concluir la Comisión el plan general de instrucción pública, no se ha olvidado de la educación de aquel sexo, que forma una parte preciosa de la sociedad; que puede contribuir en gran manera a la mejora de las costumbres, y que, apoderado casi exclusivamente de la educación del hombre en su niñez, tiene un gran influjo en la formación de sus primeros hábitos y, lo sigue ejerciendo después en todas las edades de la vida humana.

Pero la Comisión ha considerado al mismo tiempo que su plan se reducía a la parte literaria de la educación, y no a la moral, principal objeto de la que debe darse a las mujeres. Tampoco pudo desentenderse de que este plan solo abraza la educación pública, y que cabalmente la que debe darse a las mujeres ha de ser doméstica y privada en cuanto sea posible, pues que así lo exige el destino que tiene este sexo en la sociedad, la cual se interesa principalmente en que haya buenas madres de familia.

Pero como además de la educación doméstica de las mujeres, que necesariamente se ha de mejorar con el progreso de la instrucción nacional y el fomento de la riqueza pública, convenga que el Estado costee algunos establecimientos en que aprendan las niñas a leer y escribir, y las labores propias de su sexo (3), la Comisión opina que se debe encomendar al celo de las Diputaciones provinciales el que propongan el número que deba haber de estos establecimientos, el paraje donde deban situarse, su dotación y forma." (Dictamen del 7-3-1814)

Gran parte del estamento político e incluso docente opina que la enseñanza no es necesario que sea universal ya que el número de dirigentes, técnicos y profesionales cualificados que se requiere saldrá por sí solo (normalmente de entre las clases pudientes).

El alto índice de analfabetismo, la situación caótica de la enseñanza, la delimitación de la misma a las clases pudientes, etc. lleva a los gobiernos a intentar generalizar la escuela, hacerla llegar al pueblo, a las clases pobres, a la mujer... Esta idea va a quedar sobre todo en papel, ya que (aunque la enseñanza primaria es obligatoria (Ley Moyano 1857 y anteriores hasta los 9 años) la situación económica, las clases sociales, la pobreza y la necesidad de trabajar desde niños... lo hará prácticamente imposible, a eso se le suma el escaso celo de las autoridades en que esto se cumpla, a pesar de que están estipuladas multas para los padres que no lleven a sus hijos a la escuela o justifiquen la enseñanza recibida de alguna forma. De manera que hasta este siglo es más importante la familia en la tarea de enseñar que la escuela (en lo que a las primeras letras se refiere). Cada familia se las apaña como puede o quiere, maestros o

tutores privados, escuelas religiosas, el que sabe enseña lo que puede, incluso la profesión de maestro no está regulada hasta el siglo XIX con las Escuelas Normales.

La Ley de Instrucción Pública (Ley Moyano, 1857) reconocía la instrucción de las niñas como obligatoria, al menos sobre el papel, ya que la realidad distó mucho de ello, no había convicción ni medios; además se hacía de manera discriminada con currículos diferenciados, escuelas diferenciadas, maestras con formación diferente a los maestros. Se creaban escuelas completas de niños, pero incompletas de niñas, se creaban Escuelas Normales de Maestros y solo se recomendaba las Escuelas Normales de Maestras. A las maestras se les exigía menos, pero los sueldos de las maestras se establecieron en un tercio menos que los maestros.

A esto se añadía que en zonas como Huéscar (zonas rurales, alejadas de centros importantes de población, cultura, etc. donde aún en el siglo XX se vivía como en el XIX) las propias familias no tenían sus expectativas puestas en la formación, en el estudio, sino en la supervivencia y el trabajo... y las mujeres en el matrimonio o cuidado de la familia...

Aun así, a partir de la mitad del siglo XIX empiezan a funcionar dos escuelas de niñas en Huéscar, con mayor o menor acierto y o diligencia, (alguna maestra se aprovechó de las alumnas para el cuidado de sus hijos, casas, mandados, tareas, etc.).

Estas escuelas de niñas surgen al amparo de la Ley Moyano que establecía, al referirse a las Escuelas de primera enseñanza, que "En todo pueblo de 500 almas habrá necesariamente una

Escuela pública elemental de niños, y otra, aunque sea incompleta, de niñas. Las incompletas de niños sólo se consentirán en pueblos de menor vecindario" (art. 100). "En los pueblos que lleguen a 2.000 almas habrá dos Escuelas completas de niños y otras dos de niñas. En los que tengan 4.000 almas habrá tres; y así sucesivamente, aumentándose una Escuela de cada sexo por cada 2.000 habitantes" (art. 101).

"Únicamente en las Escuelas incompletas se permitirá la concurrencia de los niños de ambos sexos, en un mismo local, y aun así con la separación debida". (art. 103).

A los efectos de estos preceptos, se considera como "incompleta" (art. 3) la enseñanza que abarque todas las materias expresadas en el artículo segundo (Doctrina cristiana, lectura, escritura, gramática y ortografía, aritmética y sistema de medidas, así como breves nociones de agricultura, industria y comercio).

En lo relativo a la instrucción pública de niñas en Huéscar no aparece referencia a maestras hasta 1844 en que aparece una partida de 800 reales para la maestra de niñas.

En 1830 ya se habla en los Libros Capitulares de partidas económicas para el pago de maestros y maestras de escuelas, pero la partida de maestras aparece con valor cero. Es en los presupuestos de 1843 y 1844 aparece por primera vez contemplada la partida para "maestra de niñas" lo que indica que en esta fecha posterior a 1840 se inicia la andadura de una escuela para niñas de carácter público, con cargo al municipio.

La instrucción femenina pública no existe hasta este siglo XIX en que la instrucción pública se institucionaliza y universaliza (en papel) y se recoge este principio en la Constitución de 1812, posteriormente Jovellanos, Godoy, Quintana... intentan desarrollar tal principio. A raíz de la Constitución de 1812, se crea la Dirección General de Estudios (artículo 329) y la Dirección General de Instrucción Pública aparece sobre 1845, siendo Gil de Zárate su primer Director General. Esta Dirección General de

Instrucción Pública se inserta en el Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas hasta 1855, fecha en la que se integra en el Ministerio de Fomento.... Hasta que en 1900 se crea el Ministerio de Educación.

A finales del XIX y principios del XX, hay varios maestros y maestras, cada cual, en escuela unitaria, la mayoría de las veces en su propia casa, donde impartían enseñanza de primeras letras (diferenciadas las de niños y las de niñas físicamente y en contenidos).

La situación es compleja comparada con la actual, ya que el mismo maestro daba primeras letras, pero también preparaba a individuos para las secundarias, medias, bachilleratos, universidad, etc., a las que accedían siempre superando unas pruebas como única condición de acceso aparte de la económica.

En Huéscar se dan incluso episodios de enseñanza para adultos, normalmente nocturna, en la que las personas adultas que deseaban o necesitaban enseñanza acudían a las mismas aulas y maestros que los niños/as.

Empezamos a ver a la mujer no sólo como alumnas sino como maestras, aunque con condiciones especiales; por ejemplo, para estudiar magisterio:

Ejemplo; en 1861, La Escuela Central de Maestras, en Madrid, a través de su Junta de Damas de Honor y Mérito, acordó que las aspirantes a ingresar como alumnas a Maestras lo solicitarán a la Directora de la misma y además pagarán 60 reales en papel de matrícula por derechos de la misma, la mitad al ser matriculadas y la otra mitad en Febrero (cosa que habrían de hacer sus padres, maridos, hermanos...). Además, habían de aportar partida de bautismo legalizada, y de casada si lo fuere, y tener más de 17 años y menos de 25; certificación de buena conducta del Sr. Cura Párroco, otra del Inspector de Vigilancia, y otra de un facultativo que acredite no padecer enfermedad contagiosa. No se admitirán las que tengan defectos corporales que las inhabiliten para ejercer el magisterio.

A la admisión precederá un examen de las materias que abraza la instrucción primaria general, a saber: Lectura corriente en prosa y en verso, escritura práctica, Doctrina cristiana y nociones de historia sagrada, gramática y ortografía castellana, aritmética y labores propias del sexo especialmente cosido y bordado en blanco con algunos conocimientos de las labores de adorno.

No se admitirá a la aspirante sin que pruebe hallarse suficientemente instruida en estas enseñanzas para seguir con fruto las lecciones de la Escuela.

Madrid 20 de agosto de 1861. La Vicesecretaria primera, Duquesa de Vergara.

Las escuelas de niñas en Huéscar

Tuvieron muchos avatares de todo tipo. En el Acta del Libro Capitular de la ciudad de Huéscar de fecha 12 de agosto de 1850, se da cuenta de la Orden del Sr. Gobernador de Provincia de 6 del actual como presidente de la Comisión Superior de Instrucción Primaria por la que se previene se reduzca a una las dos Escuelas de Maestras de Niñas y que proponga la Corporación a la mayor brevedad una dotación más crecida que la de 800 reales para que pueda proveerse la plaza de Maestra Titular. Se acordó: manifestar que la Municipalidad está pronta a secundar las miras de la Comisión Superior reduciendo a una los dos establecimientos que se expresan y cuya instalación se hizo según se dice por convenio de las mismas y beneplácito del Ayuntamiento hace bastantes años, pero acerca de la proposición para mayor dotación no encuentra medio

que proponer mediante a que el déficit que resulta de Propios se recarga sobre el repartimiento Territorial y para ello se somete a la superior deliberación del Sr. Gobernador.

En el siguiente texto vemos como aun siendo positivo, se ve claramente la diferencia y discriminación entre hombre y mujer en la enseñanza, maestro y maestra con sueldo y condiciones diferentes.

En el Acta del Libro Capitular de la ciudad de Huéscar de fecha 16 de septiembre de 1852:

En la ciudad de Huéscar a diez y seis de setiembre de mil ochocientos cincuenta y dos : Reunido el Ilmo. Ayuntamiento Constitucional de la misma en su Sala Capitular en sesión extraordinaria a cuyo fin ha sido convocado para discutir asuntos pertenecientes a instrucción primaria a consecuencia de la solicitud del Sr. Inspector del Ramo: por el mismo se manifestó que de la visita que acaba de practicar a las Escuelas Públicas aparecía que la Maestra nombrada por el Ayuntamiento no se hallaba adornada de los requisitos competentes para semejante cargo , y por ello se estaba en el caso proveer este destino según Reglamento ; para lo cual se hacía indispensable que la dotación de 800 reales asignados en el presupuesto municipal ascendiera a la de 2667 , que es la que corresponde por el vecindario que cuenta la ciudad , sin perjuicio de lo necesario para casa habitación y escuela.

Que también debía llamar la atención sobre el estado en que se encontraba el maestro actual D. José Manuel Rueda quien le acababa de decir su renuncia y su traslación a la Escuela pública de Castilléjar, según constaba ya a este Ayuntamiento por la despedida que tenía presentada; hecho que siendo cierto debía ocupar la atención de la municipalidad para disponer lo conveniente a fin de que su vacante se proveyera por los trámites legales y la dotación que aparece no ser sino de 1.100 reales se aumente a la de 4.000 mínimo que señala el Real Decreto de 23 de septiembre de 1847. E l Ayuntamiento en vista de lo expuesto por el Sr. Inspector acordó: “Respecto a la Escuela de Niñas, que desde luego se proceda a la formación del oportuno presupuesto adicional al ya remitido a la Superioridad para 1853 figurando la cantidad de los 2667 reales y además 160 por concepto de alquiler de casa. Y por lo que hace al Maestro de la de Niños, que resultando efectivamente la vacante por despedida de esta fecha que se tiene a la vista y se admite”. Acordó igualmente se consignen 4.000 reales con más la casa para escuela y habitación del maestro y que también se funda en el citado Real Decreto ; y con el fin de que no transcurra la época próxima de diciembre en que deben verificarse las oposiciones en la Capital y la población se encuentre sin profesores , remítase certificado de este acuerdo que legitima la verdadera adición al enunciado presupuesto , proponiendo como medios de subvenir a estos nuevos gastos el recargo sobre contribución territorial por no haber otros medios con que cubrirlos según se tiene manifestado en el que está aún pendiente su aprobación, noticiándose este acuerdo a la Comisión Superior de instrucción primaria de la Provincia luego que se hallen aprobadas dichas adiciones por el señor Gobernador, y por ello tenga lugar la publicación de las vacantes en los términos que señala el repetido Real Decreto de 23 de septiembre de 847. Por último, acordó que a la mayor brevedad se nombre sujeto apto y capaz que desempeñe en clase de interino la Escuela de Niños para que no sufra retraso la enseñanza ya que la de Niñas se halla atendida provisionalmente por D^a Antonia Barrachina Sra. Autorizada competentemente; con lo que se concluyó esta acta

mandando se libre copia al Sr. Inspector a los efectos oportunos quien la firma con sus Señorías y Sres. de la Comisión Municipal.

Certifico = (firmas)

En el Acta del Libro Capitular de la ciudad de Huéscar de fecha 17 de octubre de 1853:

Se dio cuenta de una orden del Sr. Gobernador de Provincia de 12 del actual por la que se sirve aprobar el nombramiento hecho por este Ayuntamiento en cabildo de veinte y tres de septiembre último a favor de D^a Antonia Barrachina para el desempeño de la escuela pública de niñas con la dotación de 2.667 reales y 160 para alquiler de la casa pero con la condición de que por esta corporación y Comisión Local se fijen las retribuciones que según la Ley deba percibir la maestra, de las niñas pudientes. Se acordó se convoquen a los Sres. que componen la Comisión Local para el Cabildo inmediato con el fin de deliberar sobre las expresadas retribuciones.

Las condiciones físicas y salubres de los locales de las escuelas también dejan que desear, especialmente ante el frío, el calor y las epidemias...

En el Acta del Libro Capitular de la ciudad de Huéscar de fecha 28 de julio de 1855.

Por el Sr. Presidente se hizo presente que en atención al pequeño local que ocupa la escuela pública de instrucción primaria de uno y otro sexo, el crecido número de alumnos, el excesivo calor y la enfermedad (*) que aflige a esta ciudad, es de opinión se cierren dichos establecimientos desde este día hasta fin de agosto. En su consecuencia el ayuntamiento acordó convenir en todo a la manifestación hecha por su Sr. Presidente debiendo, para llevarla a efecto, hacer las correspondientes notificaciones.

(*) Se refiere al Cólera Morbo Asiático.

Al referirse a uno y otro sexo es porque hay dos escuelas una de niños y otra de niñas, las dos en la C/ Mayor (edificio cervantes) y otra clase para latinidad.

Las condiciones de los locales siguen siendo pésimas.

En el Acta del Libro Capitular de la ciudad de Huéscar de fecha siete de julio de 1856:

Así mismo se dio cuenta de un memorial de D^a. Antonia Rafaela Barrachina, maestra de instrucción primaria, de fecha tres del que rige expresando que con motivo de lo reducido del corral de la escuela y el excesivo calor y crecido número de niñas podrá desarrollarse un tifus u otra cualquiera enfermedad, y en vista de lo expuesto, suplica que con arreglo a la Ley vigente se mejore el dicho local; en su consecuencia el Ayuntamiento acuerda que con arreglo a la Ley vigente se consignó en el presupuesto municipal del año actual la cantidad que la dicha ley previene la cual consiste en trescientos reales de vellón anuales y siendo así que esta se paga puntualmente por la Mayordomo de Propios queda cumplido cuanto a esta Corporación se le tiene prevenido; a este objeto y por consiguiente es de la dicha D^a Antonia Rafaela Barrachina el cuidado de procurarse casa, todo lo que se le hará saber para su inteligencia y gobierno.

En 1860 se conceden fondos para dos locales escuelas de niños y dos locales escuelas de niñas.

En el Acta del Libro Capitular de la ciudad de Huéscar de fecha diecisiete de octubre de 1859:

Sobre la concesión del 10.000 reales para locales de Escuela de Niñas.

Se dio cuenta de una orden fecha diez del actual del Sr. Gobernador de Provincia comunicando la Real Orden en la que se conceden a esta Ciudad la subvención de diez mil reales con destino a la construcción de dos locales para escuelas de niñas, siendo cuenta del mismo pueblo los gastos a que no alcancen a satisfacer la expresada suma cuya inversión deberá justificarse en su tiempo oportuno ; en su vista se acordó respetarse y que para el día en que se avise para la percepción de la cantidad en Granada se autorizará persona que la perciba.

Idem. sobre Escuela de Niños

También se dio cuenta de otra igual de doce del corriente concediéndosele otros diez mil reales para otros dos locales de niños con la misma cualidad; y se acordó lo mismo que en la anterior.

Las obras de habilitación de locales consistían casi siempre en tirar tabiques
Ya se conceden permisos por traslado.

En el Acta del Libro Capitular de la ciudad de Huéscar de fecha veinticuatro de octubre de 1859:

Licencia concedida a D^a Leocadia Vallejo profesora de instrucción primaria.

En vista de la solicitud que hace D^a Leocadia Vallejo profesora de primera enseñanza interesando se le concedan veinte días de permiso para pasar a Granada a traerse el mueblaje y demás efectos de casa para establecer la suya dejando la clase a cargo de una de sus compañeras.

Se acordó concederle el permiso que solicita de veinte días contando desde el que se use de la licencia.

Aunque hay dos locales-escuelas públicas con sus maestras titulares; en el censo de 1860 aparecen:

- Rafaela Barrachina Torres, 31 años, viuda, maestra de instrucción primaria.
- Agustina Trigo y Bustamante, 32 años, casada, maestra de primera enseñanza
- Concepción Torres Hernández, 34 años, profesora de instrucción primaria

Profesores de todas las clases: 22.

Cuando las maestras (y maestros) se trasladaban de municipio eran precisos informes de conducta moral, política, etc., según la época.

En el Acta del Libro Capitular de la ciudad de Huéscar de fecha quince de julio de 1861:

Informe que interesa D^a Concepción de Torres sobre la conducta que observara en el tiempo que estuvo desempeñando el magisterio de niñas en esta ciudad.

Se dio lectura por mí el Secretario de una solicitud producida por D^a Concepción López y Fernández profesora de primera enseñanza que ha desempeñado en propiedad una de las clases de ellas de esta ciudad pidiendo se le libre certificado expresivo del tiempo que ha desempeñado referida clase, comportamiento que se haya observado y resultados obtenidos: El Ayuntamiento acuerda : Se manifieste que desde cuatro de

octubre hasta marzo último en que D^a Concepción de Torres ha ejercido el magisterio de niñas en esta población se ha comportado con excesivo celo por la enseñanza y consiguió brillantes resultados en la educación de las niñas que se hallaban a su cuidado; lo que se haga constar por certificado a seguida de su solicitud.
(nota al margen= librado certificado el 18)

En 1863 tenemos una referencia al estado de las escuelas en el **Acta del Libro Capitular de la ciudad de Huéscar de fecha nueve de enero de 1863:**

Sobre informe del estado de las escuelas.

Se dio cuenta de una orden de la Junta Superior de Instrucción Pública de esta Provincia que contiene varias preguntas sobre estado de Escuelas y en su vista se acordó: puede el Sr. Presidente contestarla del modo que sigue.

1^a y 2^a ¿El edificio de la escuela pública de este pueblo es propio o alquilado?

Hay un local propio de la Ciudad donde están establecidas las dos escuelas de niños susceptible de mejora; y las dos escuelas de niñas se halla en casas de alquiler satisfaciéndose del presupuesto quinientos reales por cada una.

3^a y 4^a ¿Qué edificio de propiedad del Ayuntamiento o del Estado pudiera destinarse a este objeto? No habiendo el anterior recurso ¿Por qué otro medio pudiera obtenerse un edificio a propósito?

El Ayuntamiento no cuenta con otro local que el de que ha hecho mérito; y cree justo proponer ser a propósito y con la suficiente capacidad para los dos locales de niñas y habitación para las profesoras la casa Tercia llamada de Santa María que perteneció al clero y hoy al estado cuyo edificio se halla tasado y sacado a pública subasta.

5^a y 6^a ¿Se ha concedido por el gobierno alguna subvención para este objeto? En caso afirmativo ¿de qué cantidad? ¿se le ha dado la debida inversión? ¿Tiene formado el Ayuntamiento expediente sobre el asunto? ¿en qué estado se encuentra?

Se concedió a este Ayuntamiento diez mil reales de subvención para escuelas de niñas y otros diez mil para las de niños ascendiendo el presupuesto formado para atender a la obra proyectada en aquella época a setenta y cinco mil y más reales y habiendo elevado solicitud para que los veinte mil reales de subvención se empleen en reedificar la casa colegio donde sitúa la enseñanza de niños cuyo edificio está ruinoso, se tiene noticia haberse ordenado por el Sr. Gobernador de Provincia Junta Superior al Ingeniero de obras practique reconocimiento y proyecto de obra que se necesite para el explicado edificio cuyo funcionario se espera según se tiene noticia que efectuará su cometido al pasar a la Villa de la Puebla donde debe ejecutar otros trabajos.

Después de 1857 crea la Junta Local de Instrucción Pública y de ella existen libros de actas desde 1872.

En 1872 se da algún aumento en el sueldo de maestras y maestro (unas 75 pesetas) y una Real Orden concediendo 15.000 pesetas para la reedificación de las casas escuelas. Se dio cuenta de la comunicación que dirige la Junta Provincial de 1^a enseñanza transcribiendo la Real Orden del Ministerio de Fomento de fecha 27 de julio último concediendo a esta ciudad una subvención de 15.000 pesetas para la reedificación de las casas escuelas de Instrucción Primaria y cuya Real Orden comunicada ya por conducto del Sr. Gobernador Civil de la Provincia se dio cuenta en sesión de 12 del corriente acordándose lo conveniente para su ejecución, en su consecuencia el

Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se archive, y se acuse recibo a la expresada Junta por el Sr. Presidente de esta Municipalidad.

Tras las obras en el edificio público de las escuelas se reubican las dos escuelas públicas de niñas y las dos de niños de la ciudad de Huéscar.

En el Acta del Libro Capitular de la ciudad de Huéscar de fecha 16 de diciembre de 1876:

Sobre traslación de escuelas a la Casa Colegio.

.. En tal Estado el Sr. Alcalde manifestó que debiendo terminarse en le presente mes las obras de la Casa-Colegio de Primera Enseñanza con destino a las cuatro escuelas que existen en esta ciudad, lo hacía presente al Ayuntamiento para que acordase los maestros que debieran trasladarse a ellas y la forma de dar casa y local a los otros dos restantes. La Corporación enterada y después de una buena deliberación acordó: se instalen en la expresada Casa-Colegio, en primeros de año próximo, las dos primeras escuelas, regentadas; la de niños por D. Francisco Díaz Carrasco y la de niñas por D^a Rafaela Barrachina ; que la segunda escuela de niñas continúe en la casa que hoy tiene y que para la segunda de niños que desempeña D. Juan de Dios Gutierrez que se busque colocación conveniente, puesto que se haya despedido de la casa que ocupa, por una comisión del seno del Municipio compuesta por D. José Martínez García, D. Pedro Monzón Castellar y D. Manuel Jiménez Sánchez-Morales, entendiendo la misma que este servicio debe quedar evacuado para que la traslación se verifique en primero de enero próximo.

En el Acta del Libro Capitular de la ciudad de Huéscar de fecha 17 de febrero de 1877:

Aprobación de las obras del Colegio y entrega del mismo.

(...) Al propio tiempo acordó la Corporación, teniendo presente que la obra de albañilería está

perfectamente enjuta y en disposición por tanto el edificio de ser habitado sin reparo alguno se de orden a los profesores de las dos primeras escuelas D. Francisco Díaz Carrasco y D^a Rafaela Barrachina para que hasta el veintidos de corriente verifiquen el traslado de sus respectivas clases quedando abiertas para la asistencia de los niños desde veintitres inmediato.

También la Corporación acordó que el salón de la clase de adultos se reserve sin entregar hasta tanto que esto se establezca o el Ayuntamiento acuerde otra cosa.

El Sr. Portillo como de la Comisión receptora de las obras manifestó que la casa designada para la profesora es más pequeña que la señalada para el maestro y que en su juicio para que ambos puedan instalarse cómodamente debía darse a la primera el gabinete que tiene contiguo a la sala de las mismas...

Obras bien hechas pues 6 años más tarde en 1883 en la escuela de niñas del edificio en C/ Mayor, la pared del descubierto que linda con la calle Baza amenaza ruina y dos revoltones del fregadero que se habían hundido.

En los años 1887-1888, se promueve la creación de una escuela incompleta en Barrio Nuevo, la cual por su carácter de incompleta podía acoger a niños y niñas de las Cuevas.

En 1894 se inventarían y nombran las escuelas y locales conforme a la circular del Gobierno de provincia nº 3554 inserta en el Boletín Oficial de 31 de diciembre anterior en la que se ordena que con el fin de estampar en el escudo patrio que debe colocarse en el frontispicio de las escuelas públicas, el número que a cada una corresponda, se proceda a la numeración de todas las que se costean con fondos municipales y se remita nota a la Junta Provincial de Instrucción Pública.

El Ayuntamiento. enterado acordó numerarlas en la forma en que lo están desde su creación o sea 1ª y 2ª de niños, y la 1ª y 2ª de niñas y única e incompleta de Barrio Nuevo y que esta nota se remita por Sr. Alcalde al Centro referido. Así mismo la circular nº 112 inserta en el Boletín Oficial de 14 de enero dispone que en el término de seis meses se proceda a colocar en el frontispicio de todas las escuelas públicas el escudo patrio, el que será de forma oval y llevará en la parte superior la inscripción siguiente: “ Dirección General de Instrucción Pública” y en la inferior el grado y número de la misma escuela y que durante las horas dedicadas a la instrucción debe ondear en todas las escuelas públicas la Bandera Nacional enarbolándola al comenzar las clases y recogéndola al terminar y será saludada por los niños al pasar por delante de ella a fin de enseñarles a amar y a honrar su país y darles lecciones de patriotismo y se excita el celo de los Ayuntamientos para que adquieran el número de escudos y banderas que han de ser colocados en las escuelas.

Las condiciones de los locales de las escuelas de niñas siguen siendo deficientes como denuncia la profesora de la 2ª escuela de niñas Dª Aurora Leonés en 1894:

... De orden de la presidencia se dio lectura a la comunicación siguiente: La casa que ocupa la escuela de mi cargo es de malísimas condiciones y por lo tanto grandemente perjudicial a la enseñanza y a las niñas. La sala de clases sobre ser insuficiente a contener más de cuarenta niñas número escasísimo para las necesidades de esta escuela, recibe la luz por uno de los lados menores y por consiguiente no permite la colocación oportuna del material de enseñanza e imposibilita toda buena organización pedagógica siendo imposible conseguir ni medianos resultados aun trabajando con la inteligencia más privilegiada y el celo más perseverante. La escalera que da acceso al local y paso al excusado levantada a extraordinaria altura sobre una base reducidísima resulta tan elevada como pendiente y constituye un peligro que amenaza de continuo la vida de las niñas siendo varias las caídas que se registran, aunque sin la gravedad que es de temer gracias a la esmerada vigilancia de la profesora. Las habitaciones de ésta son: una reducida cocina con una hez que ofrece por toda defensa un crista l pues carece de hierros y de madera, una alcoba paso a otro cuarto y de una pieza paso al fregador. Las habitaciones bajas se hallan completamente inhabitables por muy húmedas y totalmente desmanteladas como se ve a simple vista. La escasez de edificios adecuados al objeto que se experimenta en esta ciudad ha hecho que a pesar de tantas dificultades, molestias y peligros, se halla resignado la profesora por tanto tiempo aunque alentada siempre por la promesa jamás cumplida de mejorar la casa con las obras necesarias; pero como el mal no se remedia y existe la oportunidad de orillar tan graves inconvenientes para la enseñanza , para las niñas y para la profesora, trasladando el establecimiento a la casa del Curato, la cual como puede examinarse reúne condiciones que en la actualmente ocupada nunca podrán conseguirse sean cualesquiera las obras que se realicen, espero de la probada justificación del Sr. Alcalde y de los laudables deseos de la Corporación que tan dignamente preside por cuanto al fomento de la enseñanza se refiere que acuerden el

traslado a referida casa, evitando de este modo serias responsabilidades y contribuyendo al bienestar moral y material del vecindario. Dios que a V.M. guarde.

Huéscar, a 12 de noviembre de 1894. Aurora Leonés

El presente secretario previa la oportuna venia dijo que al remitir la comunicación de que se acaba de dar cuenta le fueron entregadas por el portero del municipio dos llaves sin decir de quien ni donde eran y sospechando lo sean de la casa a que se hace referencia las presenta a los efectos procedentes. El Ayuntamiento enterado y discutido suficientemente el particular acordó: Se custodien las llaves por el Secretario de la Corporación; que según los datos extraoficiales que tiene, la profesora D^a Aurora Leonés Murcia ha cambiado de domicilio a la del Curato que dice, y sin duda son de la que ocupaba anteriormente; que previa invitación de la Junta Local de escuelas auxiliada de un perito de alarifería reconozca la misma e informe respecto de sus condiciones pedagógicas y salubres, o necesidad de reformas que sea convenientes en ella, para en su vista acordar lo que proceda.

Las maestras, no siempre obtenían destinos agradables o cómodos. Algo así pasa **en 1895** en la escuela mixta de Barrio Nuevo que se halla cerrada desde 1893 en que se posesionó del cargo para que fue nombrada D^a Brígida López Saavedra, que con posterioridad, o sea, en el mes de septiembre fue nombrada D^a Guadalupe Gandara Gutiérrez sin que hasta la fecha se halla presentado a tomar posesión de ella... y se propone el nombramiento de D. Alfonso Chuecos Mondéjar, práctico que la ha desempeñado sin interrupción desde el año 1891 en que se nombró por primera vez profesora para su desempeño.

Incluso en **Acta del Libro Capitular de la ciudad de Huéscar de fecha 9 de octubre de 1899**, hay una comunicación que con fecha 22 de septiembre próximo pasado dirige el Excmo. Sr. gobernador Civil de la provincia interesando que el ayuntamiento informe si la provisión de la Escuela incompleta mixta de Barrio Nuevo ha de hacerse en maestro o maestra remitiendo copia autorizada del acta en que conste el acuerdo. La Corporación enterada y después de una breve deliberación por unanimidad acordó: Informar que para dicha escuela es más conveniente una maestra porque puede enseñar a las niñas las labores propias de su sexo y dar enseñanza elemental a los niños y niñas puesto que se viene observando que aquellos apenas tienen siete años vienen a recibir enseñanza a las escuelas de la población.

El número de escuelas de niñas y de niños tampoco cumple con la suficiencia establecida en las disposiciones legales en cuanto al número como queda de manifiesto en el Acta del Libro Capitular de la ciudad de Huéscar de fecha 16 de septiembre de 1895. (18/09/1895, segunda convocatoria) sobre comunicación del Gobernador transcribiendo otra del Rectorado desestimando la reclamación formulada por el Ayuntamiento de Huéscar contra el acuerdo del 3 de octubre último por el que se ordenó la creación de una escuela de niños y otra de niñas con el haber de ochocientos veinticinco pesetas anuales a su anejo Barrio Nuevo en atención a que el número de habitantes de esta barriada es de 1420 correspondiéndole por tanto una escuela elemental de cada sexo mucho más cuando la Capital no tiene el número de escuelas que le corresponde con arreglo al artículo 101 de la vigente Ley de Instrucción Pública

disponiendo al mismo tiempo que en cuanto figuren en los presupuestos municipales las cantidades necesarias para personal y material de dichas escuelas con local para su instalación se anuncie la provisión de las mismas en el turno que corresponda. El Ayuntamiento enterado y considerando lesivo para los intereses del Municipio la creación de ambas escuelas por las razones que informó esta Junta Local de Primera Enseñanza con fecha nueve de noviembre último y constan en su respectivo expediente acordó: Entablar la oportuna alzada para ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de 23 de abril de 1890, Ley de 9 de septiembre de 1857, y Reglamento para su aplicación de 20 de julio de 1859, remitiendo certificado de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los efectos correspondientes.

También en la instrucción, en las escuelas y maestras de niñas se daba algún caso de mal desempeño y abusos como se refleja en Acta del Libro Capitular de la ciudad de Huéscar de fecha 28 de enero de 1898 (02/03/1898) sobre quejas de algunos padres de que la profesora D^{ña} María Méndez comete ciertos abusos con las niñas en la 2^a escuela de este sexo ocupándolas en mandados y otros usos por el estilo, antes que darle educación y enseñanza de la moral, que observa bien poco con actos de inmoralidad para la vista de la buena sociedad. Que de ser ciertos estos hechos, así como otros de peor expectación debieran corregirse a la dicha profesora abriéndose para ello el oportuno expediente justificativo, el que previo informe de la Junta Local será remitido a la provincial a sus efectos. Esta maestra acabó siendo suspendida. No se aclara a qué actos se referían.

A finales del siglo XIX nos encontramos con la dualidad de escuela “libre privada o particular” desempeñada por maestros, colegios, iglesia, frente a la escuela estatal-nacional. Esta dualidad no sólo es en lo “empresarial”, sino también en lo ideológico, encontrándonos las escuela de la iglesia-clero por un lado con su ideología y forma de entender al hombre y al mundo, y por otro lado el surgimiento de la escuela estatal de carácter más liberal.

Los cambios en la concepción de la educación del siglo XIX, vinieron a raíz, sobre todo, de los cambios introducidos por Godoy y por la Ley de Instrucción Pública de 1857 (ley Moyano). De todas maneras, parece comprobado que era más papel que realidad, baste decir que esta Ley contemplaba la enseñanza primaria (hasta 9 años) como obligatoria, pero no era así y hubieron de darse varias órdenes, circulares, etc., mandando hacer censos y avisar a las familias e incluso multas para las mismas. En el siglo XX seguirá la misma tónica.

SIGLO XX

Llegamos al siglo XX y seguimos con una enseñanza de la mujer muy minoritaria y muy influenciada por una iglesia católica que sigue contemplando a la mujer en un papel secundario, con un concepto funcional de la mujer y de su papel cohesionador al interior de la familia, a la que hay que moldear en principios y valores cristianos. El prototipo más frecuente fue el de perfecta casada, reina del hogar, piadosa, buena madre y buena esposa. Este concepto correspondía a un discurso ideológico sobre lo doméstico, y la Iglesia católica era su portavoz.

Por esto, su instrucción en establecimientos educativos, oficiales o preferentemente privados, no estaba dirigida a formar académicas o sabias, sino mujeres piadosas; sabias, eso sí, en manejo de labores domésticas, expertas en trabajo de agujas. El acceso de la mujer al sistema educativo no buscaba, de ninguna manera, alterar la función social de la misma; buscaba fundamentalmente alfabetizarla y adiestrarla en algunos quehaceres domésticos para el mejor funcionamiento del hogar y de la familia. Su educación, en caso de haberla, debía ir orientada a su misión en la vida. Los textos y planes de estudio legales hablan por sí solos sobre el tratamiento de la enseñanza femenina.

La enseñanza era común en las disciplinas básicas: lectura, escritura, cálculo, principios de gramática castellana y reglas de ortografía y doctrina cristiana, pero específico en las materias formativas. Las niñas aprendían labores, dibujo e higiene doméstica, mientras los niños estudiaban nociones de agricultura, industria, comercio, agrimensura, física e historia, situación que se mantuvo hasta el plan de enseñanza primaria aprobado por el Ministro Romanones en 1901 que unificó la enseñanza primaria para niños y niñas (RD de 26 de septiembre de 1901) y se nombraban por primera vez maestras para las Juntas Locales de Instrucción Pública y en 1910 se abría la Universidad a la mujer sin permiso previo de las autoridades académicas.

Aún seguían existiendo escuelas de maestro y de maestra para niños y niñas separadas y el hecho de que la creación de las escuelas de niñas fuera lenta enlentecía el acceso a la enseñanza y la presencia de las maestras en el pueblo. A partir de los años 1920, 1930 y sobre todo con la segunda república el incremento fue notorio en esfuerzos por incorporar y equilibrar el papel de la mujer en la educación, no sin el rechazo y enfrentamiento entre los sectores laicos y religiosos, católicos (Fernando de los Ríos, Filiberto Villalobos, Marcelino Domingo).

LAS ESCUELAS DE NIÑAS EN HUESCAR. SIGLO XX

La situación de la escuela en estos años es cuasi desastrosa, como el resto del país especialmente con la debacle de 1898. Las escuelas son viejas, antihigiénicas, sin luminosidad, ni medios o recursos, altas matriculaciones, están situadas en algunos casos en las propias casas de los maestros/as... esto genera además graves problemas de salud para alumnado y maestros/as y sus familias, lo que lleva a muchas maestras a renunciar a su destino por cuestiones de salud.

El analfabetismo es alarmante, sin comparación con el resto de los países cultos europeos, siendo como siempre las clases más pobres las más afectadas y sin posibilidades de recibir enseñanza por carecer de medios económicos y porque los niños desde pequeños se dedican a trabajar en lo que pueden y ayudar al sustento de la familia. ¡Ni qué decir de las niñas!

En Huéscar la organización y supervisión de la enseñanza en la localidad fue desempeñada por la Junta de Escuelas, La Junta Local de Instrucción Pública o de Primera Enseñanza (Consejo/Junta Local de Primera Enseñanza a partir de 1932-1940), estas Juntas fueron reguladas a raíz de la Ley Moyano y se denominaron de distinta manera según la época.

El primer libro hasta ahora localizado de actas de la Junta Local de Primera Instrucción o Primera enseñanza comienza en febrero de 1872. Luego, desde esa fecha, existió dicha Junta en Huéscar.

En los libros de Actas de esta Junta Local (presidida normalmente por los Sres. Alcaldes) se adoptaban los acuerdos de carácter general de la enseñanza primaria en Huéscar y las tomas de posesión y ceses de los maestros y maestras que venían destinados/as a ejercer el magisterio en cualquiera de las escuelas del Municipio, así como análisis y propuestas sobre escuelas.

En Huéscar a principios del siglo XX nos encontramos con dos núcleos diferenciados: el casco urbano de Huéscar y Barrio Nuevo. En el casco urbano de la ciudad hay dos escuelas unitarias de niñas (públicas) más las monjas de la Consolación (privada), cinco escuelas de niños (públicas) y en Barrio Nuevo una escuela unitaria mixta (pública), los demás anejos no tienen escuela y sólo reciben la poca y esporádica instrucción de los “maestros” o personas que sabían algo e iban por las cortijadas enseñando a leer, escribir y las cuatro cuentas por la comida y poco más).

Las escuelas unitarias de niños del casco urbano se reagrupan en las escuelas graduadas en 1911 excepto la unitaria nº 1 que sigue como tal en la calle de las Francesas hasta 1963. Las unitarias de niñas aumentan paulatinamente de número en el casco urbano, pero sin agruparse hasta 1935.

En Acta de la Junta Local de Instrucción Pública o Primera Enseñanza de 20/08/1920, aparecen los nombres de algunas maestras de Huéscar y del partido judicial.

- Patrocinio Anievas: unitaria nº 2 niñas (desde principios de siglo)
- M^a Anunciación Julve: unitaria nº 1 niñas (desde principios de siglo)
- Elvira Olmedo Martínez
- Pilar Martín Cobos
- Eloísa Pastor
- Rafaela M. Montijano
- Eloísa Méndez

Las escuelas públicas de niñas en Huéscar hasta 1935, fueron:

- Párvulos nº 1 en C/ Mayor, 8
- Párvulos nº 2 en C/ Mayor, 8
- Niñas nº 1 Edificio Cervantes, c/ Mayor 2
- Niñas nº 2 C/ Mayor 6
- Niñas nº 3 C/ San Francisco, 12
- Niñas nº 4, Edificio Cervantes c/ Mayor 2
- Niñas nº 5 en C/ Mayor, 8
- También en C/ Noguera 23/25

En 1935 se constituyen en Escuelas Graduadas de Niñas

Respecto del incremento de las escuelas de niñas, en 1927 a 30 de julio, la Junta Local propone la creación de una escuela de niñas en el casco urbano (ya que las 2

existentes son insuficientes), una unitaria mixta para San clemente y una unitaria más para Barrio Nuevo (de niñas).

Dada la escasa implicación de las familias, especialmente de la clase baja, y su escasa asistencia a la escuela, en acta de 15/10/1928, se leen dos circulares del Sr. Gobernador ordenando que

a) Se confeccione el censo escolar de todos los niños y niñas que hay en escuelas públicas y particulares/privadas, para comprobar la asistencia (absentismo o no matriculación) para comprobados los niños/as que no asistían a ninguna escuela, se le ordenara a la familia que los matriculara, dando cuenta al gobierno de la provincia de aquellos padres que tuvieran a sus hijos sin escolarizar por tiempo excesivo.

b) La escolarización de todos estos absentistas generaría problemas de espacio por lo que los Ayuntamientos habrían de ponerse manos a la obra y crear/habilitar/construir los locales precisos.

La Junta local para cumplir estas circulares, una vez confeccionados los censos propone como necesarias:

Huéscar ciudad:

6 escuelas niños 6 escuelas niñas

Barrio Nuevo:

3 escuelas niños 2 escuelas niñas

San Clemente:

1 escuela niños 1 escuela niñas

Puente Duda:

1 escuela niños 1 escuela niñas

Pero sólo existen en esta fecha:

Huéscar ciudad:

1 escuelas graduadas con 4 secciones niños

2 escuelas unitarias de niñas

1 escuela particular de niñas con 140 alumnas (Monjas)

Barrio Nuevo:

1 escuela unitaria mixta

1 escuela de niñas para el casco solicitada y parece ser concedida

No aparece la unitaria nº 1 del casco (D. Pascual Dengra).

Por lo tanto, se acuerda proponer que se creen:

Huéscar ciudad:

1 escuela de niños

Barrio Nuevo:

2 escuelas de niños 2 escuelas de niñas (con desdoblamiento de la

existente)

San Clemente:

1 escuela de niños y 1 escuela de niñas

Puente Duda:

1 escuela de niños y 1 escuela de niñas. Y, además, que se amplíe en 2 grados más las Escuelas Graduadas.

La enseñanza femenina en la Segunda República

Quizás el periodo donde se propuso un gran avance para la mujer, truncado después. **En 1932 la Junta Local de Primera Enseñanza** pasa a denominarse Consejo Local de 1ª enseñanza, la presidencia ya no la ostenta el Alcalde sino una maestra, Dª Patrocinio Anievas Torres.

La situación escolar en Huéscar es, según acta del Consejo Local de 13 de julio de 1932:

1. Un edificio exclusivo para escuelas en el casco de la ciudad, en él se hallan ubicadas:
 - una escuela graduada de niños con 4 secciones y capacidad para 180 alumnos
 - 2 escuelas unitarias de niños (unitarias niños nº 2 y nº 3) con capacidad de $50 \times 2 = 100$ alumnos.
 - una escuela unitaria de niñas (unitaria nº 1 niñas) con capacidad de 40 alumnas.
 - una vivienda de la maestra, que está previsto transformar en aulas.
2. Una escuela unitaria de niñas nº 2, en C/ Mayor nº 6, con capacidad para 40 alumnas (edificio particular).
3. Una escuela unitaria de niñas nº 3, en C/ San Francisco, nº 12, con capacidad para 20 alumnas (edificio particular).
4. Una escuela unitaria de niñas nº 4, en C/ San Cristóbal nº 12, con capacidad para 25 alumnas (edificio particular).
5. Una escuela unitaria de niños nº 1, en C/ Francesas, con capacidad para 50 alumnos.
6. Una escuela unitaria de niños, en Barrio Nuevo, con capacidad para 50 alumnos (edificio del Ayuntamiento).
7. Una escuela unitaria de niñas, en Barrio Nuevo, con capacidad para 50 alumnas (edificio particular)
8. Una escuela unitaria mixta en San Clemente, con capacidad para 50 alumnos (edificio particular).
9. Una escuela unitaria mixta en Puente Duda, con capacidad para 50 alumnos (edificio particular).

Todas ellas son escuelas nacionales y se rigen por las normas oficiales. Todos los edificios están en condiciones aceptables excepto las unitarias nº 3 y nº 4 de niñas. En todas ellas se ha establecido el mutualismo escolar, con resultado nulo.

(Aparte está el colegio privado de Ntra. Sra. del Carmen (fundación) regentado por las Monjas de la Consolación, que atiende a 150 niñas, siendo sólo una monja la que tiene título de maestra, las demás ejercen o hacen las funciones sin titulación.

En 1932 la unitaria nº 4 de niñas no se convertirá en escuela de párvulos, la unitaria de niños nº 2 (C/ San Cristóbal, D. Manuel Vargas) tiene gran matrícula y el salón es insuficiente. Se propone pase a ese salón la unitaria nº 4 de niñas (D^a Sara Cruz Anievas) y la unitaria nº 2 de niños pase a donde disponga el Ayuntamiento; así mismo se propone la creación de 2 escuelas de párvulos, 1 unitaria de niñas en el casco urbano, 1 unitaria de niños en Barrio Nuevo y 1 unitaria de niñas en Barrio Nuevo.

En 1934, existen en Huéscar:

- La Escuela Graduada con 4 secciones
- 3 escuelas unitarias de niños en el casco de la ciudad (una en calle Francesas y 2 en el edificio de las Graduadas)
- 5 unitarias de niñas (3 en edificios particulares y 2 en el edificio de las Graduadas)
- 2 escuelas de párvulos

En total unos 700 alumnos escolarizados de unos 1500 posibles.

El ayuntamiento propone la creación de un grupo escolar (edificio nuevo) para acoger a todas las escuelas existentes en el pueblo, así como la creación de una cantina escolar (comedor) y de un ropero escolar (materiales). El Consejo Local emite un informe favorable a la construcción de un grupo escolar que habría de contar con 7 secciones de niños, 5 secciones de niñas, 2 secciones de párvulos, más cantina escolar y ropero escolar, y además una biblioteca escolar.

En este mismo curso con motivo de la visita del Inspector D. Felipe Lucena Rivas, se analiza el buen estado de las escuelas, se dota de un ropero escolar con 3000 ptas y se acuerda hacer un homenaje a las maestras D^a Patrocinio Anievas Torres y D^a M^a Anunciación Julve Pérez, con motivo de su próxima jubilación (las dos) y dada su trayectoria de casi cuarenta años en el pueblo.

También en 1934, se hace la propuesta de crear una escuela graduada de niñas con 4 secciones (una de ellas de párvulos) y así con fecha 09/09/1935, por Orden Ministerial de 19/08/1935 (Gaceta del 26) se crea de manera definitiva una Escuela Graduada de niñas con 4 secciones a base de las unitarias nº 2 de niñas (D^a Palmira), nº 4 de niñas (D^a Sara), nº 5 de niñas (D^a Carmen Bustos) y de la nº 1 de párvulos (D^a Filomena). (Esta orden fue provisional en la Gaceta de 10/04/1935).

En el curso 1935-1936 la situación es:

Niños:

- 1 escuela graduada 5 secciones en C/ Mayor, "Cervantes"¹

¹ En 17 de enero de 1936, por disposición del Ministerio a petición del Ayuntamiento de Huéscar se autoriza la denominación de "Cervantes" para las Escuelas Graduadas de niños de Huéscar.

- 1 escuela unitaria nº 1 en C/ Francesas (Pascual Dengra)
- 1 escuela unitaria nº 3 en C/ Mayor edificio Graduadas (Ramon García García)
- 1 unitaria en Barrio Nuevo (Sebastián Avellaneda)

Niñas:

- 1 escuela graduada de niñas en C/ Mayor, “Concepción Arenal”²
- 1 escuela unitaria nº 1 C/ Mayor, Consuelo Rodríguez Fernández
- 1 escuela unitaria nº 3 en C/ San Francisco 12, Eloísa Pastor de Haro
- 1 unitaria en Barrio Nuevo M^a del Carmen Guerrero
- 1 escuela de párvulos nº 2 Pilar Valladares Salvador

Privada:

- Colegio Ntra. Sra. del Carmen, Monjas de la Consolación, C/ San Cristóbal

Se investiga el convento/colegio Ntra. Sra. del Carmen por OM de 28/02/1936 (Gaceta de 28/02/1936) (hay 80 párvulos y 80 niñas). El sentido es analizar si las escuelas nacionales pueden absorber a estos alumnos de entidades religiosas, para clausurarlas. Con fecha 18/05/1936 se clausura el Colegio Ntra. Sra. del Carmen (monjas de la Consolación).

Por orden ministerial de 2 de marzo de 1936 (Gaceta del 6 de marzo) se nombran director y directora: de las Escuelas Graduadas de niños Cervantes a D. Manuel Vargas Jiménez y de las Escuelas Graduadas de niñas “Concepción Arenal” a D^a Sara Cruz Anievas.

En acta del Consejo Local de 14 de marzo de 1936 se confirma el nombramiento anterior.

Con fecha 16/03/1936 el Consejo propone la creación de

- 1 escuela de párvulos en Barrio Nuevo
- 1 escuela unitaria mixta en Cuevas del Canal
- 1 unitaria mixta en Cerro del Negro

En el periodo de la Guerra Civil la actividad es casi nula en cuanto a la toma de decisiones, se ciñe más al nombramiento y cese de los Auxiliares Docentes pertenecientes a las Brigadas de Alfabetización, así como el hecho de que se dan en Huéscar Misiones Pedagógicas para luchar contra el inmenso analfabetismo del pueblo, y hay muchas mujeres colaboradoras en esa lucha como auxiliares docentes, siendo mayoritarias ya que los hombres están en el frente, exiliados, etc.

Se abren “escuelas” en los anejos Cerro del negro, Torralba, Duda, San Clemente, etc. Escuelas que eran a menudo habitaciones de casas, cuadras.

² En 17 de enero de 1936, por disposición del Ministerio a petición del Ayuntamiento de Huéscar se autoriza la denominación de “Cervantes” para las Escuelas Graduadas de niños de Huéscar y la denominación de “Concepción Arenal” para las Escuelas Graduadas de niñas de Huéscar (publicado en la Gaceta de 5 de febrero de 1936).

Veamos ejemplos de la influencia, implicación y presencia de las mujeres durante la II República y Guerra Civil como AUXILIARES DOCENTES PARA LA LUCHA CONTRA EL ANALFABETISMO, organizándose en Brigadas volantes contra el analfabetismo.

Pilar Pertera Eguilegor: 06/10/1937. Barrio Nuevo
Manuel Marfil Campos: 05/02/1938. San Clemente
Pablo Pérez Ortega: 23/02/1938. Cerro del Negro
Manuel Maldonado Maldonado: 01/04/1938. San Clemente
María Maldonado Maldonado: 02/04/1938. San Clemente
María Céspedes Hernández: 11/04/1938. Puente Duda
María Revelles López 12/04/0938: Barrio Nuevo - párvulos
Encarnación Tejada García: 18/04/1938. El Canal
Enriqueta Zuriaga Esteban: 09/06/1938. Huéscar
Sebastián Burgos Burgos: 16/06/1938. San Clemente
Remedios Moreno Porras: 17/09/1938. Cerro del Negro
Julia Jiménez Robles: 01/07/1938. Unitaria nº 2. Huéscar
Manuel Molina Ruiz: 30/07/1938. Graduadas
Nicolasa Ortega Hita: 30/07/1938. Graduadas
Palmira Torné Dombidau: 20/02/1939. Escuela Nacional Huéscar
Maria de la Paz Pino Reinón: 21/02/1939. San Clemente
Carmen Romero Vera: 01/03/1939. Graduadas
Consuelo Guillén Portillo: 10/03/1939. Escuela Nacional Huéscar.

Otras experiencia y acciones contra el analfabetismo **durante la Guerra Civil** fueron llevadas, por ejemplo, por la CNT y CENU (Comité de la Escuela Nueva Unificada), desde la pedagogía libertaria, el anarquismo y el sindicalismo, hicieron experiencias o realizaciones pedagógicas en Huéscar y en Jódar basadas en la Escuela Moderna de Ferrer i Guardia. Que tenía como elementos esenciales:

- revolución por la libertad y en libertad.
- Integral y específica
- moral (natural) y solidaria
- nueva y en un medio social libre
- permanente y no reducida a las instituciones escolares
- basada en el racionalismo científico donde la persona pudiera estudiar en base a sus aptitudes
- neutralidad ideológica y compromiso social
- laicismo
- educación integral
- integración en el entorno y metodología activa
- coeducación
- ausencia de premios y castigos

La enseñanza femenina durante la republica sufrió cambios tendentes hacia la mejora sustancial de la formación de la mujer para la sociedad y no sólo para la casa. Se consigue el derecho al voto para la mujer y se propugna su participación activa en la

sociedad, lo que implica la necesidad de un mayor formación. Especialmente en los ámbitos urbanos y mucho menos en los rurales, aunque en el caso de Huéscar, algunas mujeres acceden a estudios universitarios como el caso de Doña Paquita, su hermana Carmen y otras más que desde posiciones más conservadoras o más progresistas se ven incorporando y abriéndose paso en un mundo muy mayoritariamente masculino.

Posguerra

La posguerra supone un gran retroceso, ya que desarticula todo el movimiento pedagógico de los años 30 (movimientos renovadores, Institución Libre de Enseñanza, etc.) y se impuso el modelo de educación nacional-católica que depuró el magisterio y la inspección dejando la educación bajo el control de la Falange y la Iglesia. La sección Femenina completó la educación femenina en las “enseñanzas propias de su sexo” volviéndose a separar la educación por sexos que había unificado la República. La Ley de Enseñanza Primaria de 1945 prohibía la coeducación y establecía para las mujeres una educación primaria femenina que preparaba para especialmente para la vida del hogar, artesanía e industria doméstica.

Tras la guerra y la depuración de todo el magisterio, la pobreza y la pérdida y mal estado de los locales de las escuelas, se empieza a reconstruir todo el sistema desde la ideología dominante. Así, por ejemplo, en 1941 se reconstituye la Junta Municipal de Primera Enseñanza, formada sólo por hombres.

La Escuela Graduada de niñas “Concepción Arenal” desaparece y las escuelas de niñas se reagrupan en locales públicos o alquilados (Pósito o Casa de auxilio infantil, Edificio de Calle tiendas esquina calle Nueva (donde estuvo Banesto), C/ Alhóndiga, C/ Virgen de las Angustias edificio Cervantes (lateral) ... Se reabre el colegio privado de niñas de las Monjas de la Consolación (Ntra. Sra. del Carmen).

En 1953, en virtud de la relación entre D. Manuel Rodríguez Penalva y D. Natalio Rivas (ministro) se consigue la edificación de un colegio de niñas nuevo. Se inicia en 1953 y comienza a funcionar en 1956. Es el actual Natalio Rivas (en honor de quien lo hizo posible como ministro). Funcionó como colegio sólo de niñas hasta la llegada de la democracia donde se transformaron los centros en mixtos. Gran parte de estos años en que estuvo bajo la dirección de Doña Paquita Bustos.

La presión demográfica de los años 60, hace insuficientes todas las escuelas y aulas de Huéscar, y no sólo los niños, sino que con la Ley General de Educación la escolaridad se hace obligatoria para niños y niñas.

En 1971, se construye un nuevo colegio como ampliación del Cervantes y del Natalio Rivas, comenzando a funcionar en 1972 en dos alas; una de niños bajo la dirección del Cervantes y otra de niñas bajo la dirección del Natalio Rivas. Al curso siguiente y dados los problemas de gestión para los maestros y maestras se constituye en colegio independiente, adoptando el nombre de colegio Carretera de Castril y **después el nombre de Princesa Sofía**, con dirección independiente y colegio mixto.

Un avance

Tras pequeños cambios en 1965 en Primaria, **el gran cambio llega en 1970/71 con la Ley General de Educación**, establecimiento de la EGB, obligatoriedad, nuevos Bachilleratos, 1975 BUP, configurándose un sistema educativo moderno, mixto. En el

que la mujer salvo algunos matices se incorpora en igualdad de condiciones que los niños.

Posteriormente, en la Democracia LODE, LOGSE, LOCE, LOE, LOMCE, configuran el actual sistema educativo, en el cual se ha instaurado por Ley la Igualdad de Hombre y Mujer en Educación.

LAS ESCUELAS DE NIÑAS

Veamos una pequeña historia cronológica de las Escuelas de Niñas en Huéscar: Desde 1850 aproximadamente, funcionan las unitaria 1 y 2 de niñas en Huéscar hasta el primer cuarto del siglo XX en que se amplía el número de unitarias de niñas.

En el siglo XX

Escuela	Lugar	Años	Maestras
Unitaria de niñas nº 1	C/ Mayor, nº 2 Desde el siglo XIX.	Desde el siglo XIX. Edificio de las Graduadas	Patrocinio Anievas Torres, de 1901 hasta 11/04/1934 (más de 30 años de maestra).
			Isabel Jiménez Constantín, de 25/06/1934 a 25/09/1934.
			Consuelo Rodríguez Fernández, de 25/09/1934 a 1936. Restituida el 03/05/1939.
Unitaria de niñas nº 2	C/ Mayor nº 6	Desde el s. XIX	M ^a Anunciación Julve Pérez, de 1901 hasta 25/03/1935 (la escuela estaba en su casa, la alquilaba al ayuntamiento)
			Palmira Aguilar Jiménez, de 26/03/1935 hasta que esta unitaria pasa a formar parte de las Graduadas de niñas, septiembre 1935).
Unitaria de niñas nº 3 ³	C/ San Francisco nº 12	Creada en 1928/29	Luisa Fernández Sánchez, de 24/02/1929 a 28/09/1933 (fallece) mujer de D. Conrado Iriarte
			M ^a Luisa Aparicio García Valdecasas, de 21/10/1933 a 25/07/1934
			Eloísa Pastor de Haro, de 09/10/1934 a guerra.

³ En 1927 hay dos unitarias de niñas, insuficientes para atender a la población, por lo que la Junta Local acuerda el 30/07/1927 que se cree otra. Se crea la unitaria nº 3 que comienza a funcionar en 1929.

Unitaria nº 2 de niñas (a partir de 1935).	C/ San Francisco nº 12. Antes era la Unitaria de niñas nº 3	1935-1939	Julia Jiménez Robles (auxiliar docente brigadas), de 01/07/1938 a final guerra
Unitaria de niñas nº 4	C/ San Cristobal, nº 12	Creada en 1932	Sara Cruz Anievas, 01/05/1932 hasta que se incorpora a las Graduadas de niñas septiembre 1935.
Unitaria de niñas nº 5	C/ Tiendas, esquina C/ Nueva	Creada en 1935	Mª del Carmen Pérez Campos, de 19/03/1934 a 11/11/1934
			Mª del Carmen Bustos Jiménez, de 12/11/1934 hasta que se incorpora esta unitaria a las Graduadas de niñas en septiembre 1935

Escuelas Graduadas de niñas Concepción Arenal	
Se crean en 1935 en C/ Mayor, en casa de los Peralta y en el edificio de las Monjas de la Consolación durante la guerra. Son creadas a costa de las unitarias de niñas nº 2, 4 y 5 y de la unitaria de párvulos número 1. Comienzan a funcionar a partir de septiembre de 1935 y se les denomina Concepción Arenal. En 1936 con tres secciones de enseñanza primaria y una de párvulos	
Maestras	
Palmira Aguilar Jiménez	De 09/09/1935 a 17/09/1935
Sara Cruz Anievas	De 09/09/1935 a final guerra; será directora desde 14/03/1936. Tras la depuración es restituida por la Comisión Depuradora del Magisterio desde 23/02/1940.
Mª Carmen Bustos Jiménez	De 09/09/1935 a julio de 1936.
Filomena Caballero Melgarejo	de 09/09/1935 a julio de 1936. (Párvulos)
Mª Dolores la Fuente Pérez	De 17/09/1935 a 06/02/1936
Isabel Carreras Agullana	De 08/02/1936 a julio de 1936. Es restituida 03/05/1939 hasta 19/09/1944. Fecha en que permuta con Francisca Bustos Jiménez.
Patrocinio López Mesa	De 03/11/1936 a julio de 1936. Represaliada y depurada.
Matilde Mancilla Cabello	De 10/11/1939 a 18/03/1941
Nieves Alcaina Gómez	De 25/03/1941 a 26/06/1941
Mª Soledad Alcón Vita	De 25/08/1942 a 31/12/1943
Francisca Bustos Jiménez	De 19/09/1944 a 1983.
Soledad Costela Zafra	De 06/11/1944 a 25/09/1946

Graduadas de niñas nº 1

Estas Escuelas de niñas Concepción Arenal, después de la guerra, desaparece su nombre, siendo sustituida **por las Graduadas de niñas nº 1** (en C/ Alhóndiga, Pósito, y C/ Tiendas) y la Graduada de Niñas nº 2 en C/ Angustias, edificio del colegio Cervantes por el lateral donde estuvo la casa de maestro. Cuando quitaron la vivienda del maestro hicieron una escuela que se entraba por la calle Las Angustias, para niñas (unitaria y después graduada) y la maestra fue doña Adoración, (Dora) madre de Fernando de Paco. Aquí estuvo también D. Manuel Vargas con niños.

En la posguerra

En la posguerra, según datos aportados por personas del pueblo hubo escuelas de niñas en el Convento de las Dominicas.

Según Juan Dengra Alcaina nacido en 1937, D^a Remedios tuvo escuela enfrente de D. Pascual Dengra (niñas y algunos niños) en Calle Francesas.

Por el pueblo se dieron escuelas de párvulos (de la perra gorda, real, peseta o culeras), a cargo de personas que por una peseta o perras gordas cuidaban y enseñaban algo a los párvulos.

Escuela Privada de niñas en Huéscar

El colegio de niñas, Ntra. Sra. del Carmen, es instituido en 1869, por el testamento de D^a Carmen de Bustos y Castilla (hija del marqués de Corvera) y deja instituida fundación y recursos para fundar el colegio. No obstante, no se hace por los herederos hasta 1915, mediante la Institución del Marqués de Corvera. Es clausurado por la Segunda República con fecha 18/05/1936. Restituido a las monjas de la Consolación tras la guerra, sigue su actividad hasta 1985/86 cuando cierra definitivamente.

En las Cuevas o Barrio Nuevo hubo escuela mixta y después llegó a haber hasta seis escuelas: tres de niños y tres de niñas en las escuelas y locales de las cuevas y locales de la parroquia junto a la iglesia de San Isidro, hasta la década de los 70.

También hubo una maestra, D^a Manuela, que ejerció en Cortijos Nuevos.

San Clemente, Los Canales, Duda, La Parra también tuvieron unitarias mixtas hasta los años 70, con la llegada del transporte y los comedores.

LA MUJER EN HUÉSCAR Y LOS ESTUDIOS SUPERIORES

Hasta 1960, los hombres y mujeres que querían acceder a estudios superiores no podían hacerlo en Huéscar. Pero hay que recordar que el sistema se basaba en exámenes de estado y no en asistencia, por lo que las pocas mujeres que querían y podían acceder a estudios superiores se preparaban con los maestros del pueblo en academias o particulares y luego iban a examinarse a Granada y a Murcia (Caravaca,

sobre todo) donde sí existían institutos de enseñanza secundaria. Y en Granada, la Universidad.

En 1960, se crea el Instituto de Bachillerato, primero como centro libre asociado y después como extensión del Padre Suarez de Granada y en 1966 como Instituto de Bachillerato, apoyado por servicios como residencias para estudiantes (masculina y femenina) y después transporte. Se consolida sobre todo con la llegada de la Ley General de Educación, el BUP y la generalización del Bachillerato recibiendo a alumnos y alumnas de toda la comarca. Actualmente el IES La Sagra.

Otra vía de formación desde mediados del siglo XX fue la Escuela de Artes y Oficios.

En los años 70, se incorpora la Escuela de Maestría Industrial que después será Formación Profesional y actualmente el IES Alquivira.

Desde los años 70, los currículos son idénticos para niñas y niños, con lo que se inicia la igualdad efectiva en educación entre hombres y mujeres que hoy en día se culmina con el Plan de Igualdad Hombre y Mujer en Educación, así como un gran eje transversal en Coeducación.

Esta aproximación está incompleta en detalles, pero, a grandes rasgos, espero que sirva de reconocimiento a las mujeres que se han dedicado a la docencia y a las que en momentos más complicados pudieron abrirse camino por su esfuerzo y estudio en un contexto que como queda reflejado no fue favorable en absoluto.

José Ujaque García